

11 de febrero de 2000

Carta Circular Núm. 2000-01

Señores(as) Rectores(as)

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

POLÍTICA PARA EL PAREO DE FONDOS EXTERNOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU FUNCIONAMIENTO

Como les he señalado en ocasiones anteriores, la Universidad de Puerto Rico tiene que seguir estimulando la investigación en todas sus manifestaciones en consonancia con su Plan Estratégico Sistémico y su Plan Estratégico de Ciencias y Tecnología. Parte importante de ese estímulo es la provisión del pareo de fondos externos.

Gracias al incremento de las peticiones de pareo de fondos que se reciben en la Administración Central, he adoptado una política para la otorgación de dichos pareos. La última versión oficial fue presentada a ustedes en el V Taller de Planificación Académica celebrado durante el mes de agosto de 1999. Esta política permite tomar las decisiones respecto a dichas peticiones sobre unas bases objetivas y racionales, en consonancia con los planes estratégicos ya mencionados. Acompaño copia de la referida política, que ya les había sido entregada a ustedes, según indique.

Como complemento a dicha política y para resolver algunos problemas que han surgido al poner en funciones la misma, he adoptado también unos procedimientos relacionados con la Política Para el Pareo de Fondos Externos, los cuales acompaño para su información. Los mismos regirán prospectivamente todo trámite relacionado con pareo de fondos.

Agradeceré que de aquí en adelante todo trámite relacionado con peticiones de pareo de fondos por la Administración Central, se ajuste a esta Política y a los Procedimientos Relacionados.

Por último, la Administración Central tiene la necesidad de contar con información relacionada al historial de todas las propuestas que someten los recintos y colegios universitarios a agencias y entidades

patrocinadoras de proyectos de investigación. Obtener esta información tiene dos propósitos. En primer lugar, con relación a las propuestas que conllevan compromisos de pareo de fondos, ese historial es necesario para poder llevar récord de las promesas de pareo y de los compromisos contraídos por razón de que la agencia auspiciadora haya concedido los fondos solicitados. Para lograr este propósito es necesario que ustedes envíen a la Oficina de Presupuesto copia de las comunicaciones de las agencias en las que se les informa la otorgación o denegación de los fondos solicitados.

Además, en segundo lugar, intereso que se cree una base de datos con el historial de todas las propuestas que someten sus recintos y colegios universitarios. Para lograr este propósito es necesario que sus unidades nos envíen a la Oficina de Presupuesto copia de todas las propuestas que someten, incluyendo las que de acuerdo con la Certificación Núm. 130, Serie 1998-99 del CES no requieren nuestra intervención. De la misma forma, también necesitamos que nos envíen copia de las comunicaciones informando las denegaciones o aceptaciones de las agencias patrocinadoras.

Su colaboración en la satisfacción de estas peticiones nos permitirá alcanzar los objetivos de facilitar y aligerar el trámite de las peticiones de pareo de fondos y el acopio de la información necesaria para evidenciar nuestro desempeño en la obtención de fondos externos.

JIIY/emc/BorradorCartaCircular2000-01Rectores(as)

Anejos 2